



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

“NUEVOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN EN LENGUA CASTELLANA Y SU LITERATURA”

AUTORÍA RAFAEL CRISMÁN PÉREZ
TEMÁTICA EVALUACIÓN
ETAPA ESO

Resumen

El artículo constituye una propuesta de evaluación de la materia “lengua castellana y su literatura” y, más ampliamente, de la competencia lingüística a la luz de los cambios que se han producido en materia de educación. Pensamos que puede ser de utilidad para los departamentos que todavía no han encontrado un modelo satisfactorio de evaluación.

Palabras clave

Evaluación, instrumentos, criterios, competencias.

1. INTRODUCCIÓN

En los últimos años del siglo XX, las sociedades de los países desarrollados han experimentado un cambio sustancial en sus diversos planteamientos de vida. Las principales causas son la incorporación de las nuevas tecnologías, así como medios de información y comunicación desconocidos hasta entonces y la denominada globalización, con las consabidas repercusiones económicas que esto ha conllevado.

A partir de ahí, la OCDE (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico) y la Unión Europea han realizado una serie de modificaciones en materia de educación. El nuevo currículo diseñado por el MEC propone una nueva dirección en la etapa de la Enseñanza Obligatoria que sigue esta línea propuesta por Europa.

Este cambio sustancial en la forma de plantear la enseñanza y, más ampliamente, la educación, se fundamenta en torno a las nuevas demandas que la sociedad del siglo XXI espera de la población, de



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

manera que los ciudadanos puedan desarrollarse y desenvolverse en este nuevo concepto de sociedad.

A partir de este planteamiento, la Unión Europea ha confeccionado un conjunto de habilidades y conocimientos que han de desarrollar los ciudadanos ante este cambio social y las ha denominado “competencias”.

El proyecto de la OCDE denominado “Definición y Selección de competencias” (DeSeco), define las competencias como “la capacidad de responder a demandas complejas y llevar a cabo tareas de forma adecuada. Supone una combinación de habilidades prácticas, conocimiento, motivación, valores éticos, actitudes, emociones y otros componentes sociales y de comportamiento que se movilizan conjuntamente para lograr una acción eficaz”.

A partir de aquí se abre un debate acerca de cómo deben ser evaluados estos nuevos contenidos, que tienen como objetivo la adquisición de las denominadas “competencias básicas” por parte de la población europea perteneciente a la etapa de la enseñanza obligatoria.

Si atendemos al concepto de *competencia lingüística*, ésta engloba las materias de *lengua castellana y su literatura*, *lengua extranjera: inglés* y *lengua extranjera: francés*, lo que supondría, en consecuencia, una evaluación común, de forma que cada una constituyera una pieza en el engranaje global que supone la denominada *competencia*.

Sin embargo, debido a que en estos momentos, desde un punto de vista administrativo, las diferentes materias han de ser evaluadas de forma independiente entre sí, hasta el punto de que el *refuerzo de lengua* es independiente de la materia *lengua castellana y su literatura*, hemos optado por proponer un modelo de evaluación que, todavía, contempla exclusivamente, la materia de *lengua castellana y su literatura*.

No obstante, hemos desarrollado una serie de ítems derivados de las pruebas de diagnóstico como la capacidad de síntesis, la expresión escrita o la comprensión lectora, a partir de los cuales hemos reorganizado los tradicionales criterios de evaluación, de manera que éstos estén orientados lo más posible a la evaluación de la competencia lingüística y a la preparación del alumnado para la superación y mejora de los resultados de las pruebas anuales de diagnóstico, principales referentes, en estos momentos, de la adquisición de las competencias por parte del alumnado.

2. INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN

Dado que la evaluación es una parte fundamental dentro del proceso de aprendizaje, debe recoger todos los aspectos que aparecen tanto en los objetivos como en los contenidos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

Su finalidad es, lógicamente, doble: evaluar la marcha del alumno y evaluar la eficacia de la programación que se está desarrollando. No podemos olvidar nunca que la programación se tiene que adecuar a la realidad del aula, por lo que la evaluación continua nos orientará sobre las modificaciones que debemos realizar.

Utilizaremos a lo largo de cada una de las tres evaluaciones los siguientes instrumentos de toma de datos:

- a) **Ficha personal de cada alumno** en la que el profesor anotará toda la información que considere oportuna sobre la adquisición y desarrollo de conceptos, procedimientos y/o actitudes. Asimismo, se recogerá finalmente si el alumno es o no competente desde un punto de vista lingüístico.
- b) **Cuaderno de clase.** El alumno irá realizando en este cuaderno ejercicios de síntesis (resúmenes, esquemas, mapas conceptuales...) así como cualquier otro tipo de actividad que el profesor considere oportuna, lo que permitirán evaluar, por una parte, su capacidad de síntesis; ejercicios de producción escrita y/o guiones de expresión oral, que permitirán evaluar la capacidad de expresión escrita y oral; por otro lado, ejercicios de ortografía y puntuación, ejercicios de léxico y cuantos ejercicios y actividades realizados en clase o en casa deban ser recogidos, a criterio del profesor, en el cuaderno. Este cuaderno se revisará periódicamente, lo que permitirá valorar el trabajo diario y los progresos de los alumnos en las destrezas básicas de expresión escrita y comprensión. También se incluirá un apartado para la anotación de los nuevos términos que vayan apareciendo durante el proceso de enseñanza aprendizaje.
- c) **Pruebas escritas.** Permitirán evaluar los contenidos conceptuales, los procedimientos o la lectura comprensiva de las obras literarias. La importancia del mismo sobre la nota final será acordada por el respectivo departamento.
- d) **Pequeños trabajos de investigación.** A lo largo del curso, y en relación con determinados aspectos de la programación, el profesor podrá distribuir trabajos de investigación entre los alumnos. Sobre las lecturas obligatorias se podrán realizar exposiciones orales, carteles, murales, debates y cuantas actividades se estimen oportunas en función del nivel de cada grupo.
- e) **Lecturas obligatorias.** A lo largo del curso, el departamento acordará una serie de lecturas obligatorias para el respectivo alumnado de cada nivel o curso académico, de forma que el profesorado pueda asegurarse de la asimilación de las mismas por parte del alumno.
- f) **Autoevaluación.** Cercana a la evaluación, cada alumno hará un acto de reflexión, señalando las dificultades encontradas, las sugerencias de mejora y una calificación propia de todo el conjunto de trabajo realizado.
- g) **Tabla de observación.** Se entiende que los niveles mínimos que han de alcanzar los alumnos de 2º ESO al terminar el curso son los que se corresponden con la columna intermedia de la tabla. La columna izquierda indica un nivel superior a la media y la columna derecha un nivel insuficiente en la cuestión correspondiente.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

	Domina	Nivel aceptable	Insuficiente
Lectura comprensiva.	Lee con claridad, comprende y razona lo que lee.	Lee con claridad.	No entiende lo que lee.
Tipologías textuales	Reconoce las diferentes tipologías textuales y sus rasgos más representativos.	Reconoce mínimamente las diferentes tipologías textuales	No reconoce la tipología textual en la que se puede encuadrar un texto.
Comprensión discursiva.	Discierne entre ideas principales secundarias, de forma que dota de coherencia y cohesión al texto.	Comprende y reconoce las ideas más importantes de manera que asimila el significado global de un texto.	No es capaz de reconocer las principales ideas de un texto.
Nivel léxico	Asume nuevas voces léxicas y las encuadra en sus respectivos campos semánticos.	Posee un grado de vocabulario más o menos adecuado para su nivel.	Presenta carencias de vocabulario impropias de su nivel de madurez
Capacidad de síntesis	Resume con claridad y precisión los contenidos de un texto.	Es capaz de realizar un resumen o esquema de un texto, pero presenta algunas incoherencias o imprecisiones.	Copia por sistema sin sintetizar el contenido, de manera que tan solo reproduce o parafrasea el contenido previo.
Géneros literarios	Clasifica los textos y los encuadra dentro de los géneros de forma correcta.	Conoce los principales géneros literarios (lírica, épica, dramaturgia y narrativa) pero solo de forma teórica.	No es capaz de distinguir ente los principales géneros de la literatura.



INNOVACIÓN
Y
EXPERIENCIAS
EDUCATIVAS

ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

Nivel morfológico	Conoce y domina los tiempos verbales y las categorías gramaticales.	Conoce los tiempos verbales y las categorías gramaticales aunque no de forma totalmente clara.	No es capaz de reconocer las diferentes categorías gramaticales ni los diferentes tiempos verbales.
Nivel sintáctico	Reconoce las principales categorías sintácticas, principalmente sujeto y predicado.	Comete errores sintácticos en algunas nociones sintácticas.	No reconoce las principales categorías sintácticas.
	Reconoce siempre las relaciones sintácticas entre los diferentes elementos de la oración, así como las categorías.	Presenta algunos errores en el análisis sintáctico.	No es capaz de realizar un análisis sintáctico adecuado.
Expresión oral	Se expresa con adecuación en diferentes registros lingüísticos.	Se expresa con adecuación, aunque no domina muchos registros.	Se expresa utilizando un solo registro.
	Se expresa con fluidez y claridad.	No hilvana completamente el mensaje.	Se expresa intermitentemente, sin hilvanar los diferentes enunciados.
Ortografía	No comete fallos gramaticales.	Comete algunos errores minoritarios en ortografía.	Comete errores ortográficos elementales.
	Dominio de las reglas ortográficas y las normas de acentuación.	Domina las reglas generales ortográficas.	Desconoce las normas ortográficas elementales.



INNOVACIÓN
Y
EXPERIENCIAS
EDUCATIVAS

ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

	Dominio de las reglas de puntuación.	Distingue el punto de la coma.	No distingue el punto de la coma.
Competencia artística y cultural	Es creativo. Compone textos literarios con brillantez. Muestra gusto por lo artístico.	Lee textos del canon literario, aunque no tiene todavía la destreza suficiente para componer.	No compone. No lee textos del canon literario ni de otro tipo.
Competencia social y ciudadana.	Respeto la opinión de los compañeros, así como los turnos de palabra.	Respeto a los compañeros, los turnos de palabra y las opiniones ajenas, aunque a veces se muestre en desacuerdo demasiado vehementemente.	No respeta los turnos de palabra ni de intervención además de mostrarse irrespetuoso con los demás.
Hábito lector	Lee libros con regularidad y os comenta en clase o bien los reseña.	Lee las lecturas obligatorias.	No lee las lecturas obligatorias.
Competencia de la información y el tratamiento digital	Integra con regularidad nuevas fuentes y tecnologías de la información en sus actividades y en sus trabajos.	Utiliza nuevas fuentes de informaron, aunque de forma algo aislada y esporádica.	No utiliza nuevas fuentes de información en ningún caso.
Trabajo en equipo.	Es emprendedor. Participa y se muestra proclive a trabajar con el resto de grupo.	Participa del trabajo en grupo, aunque se muestra algo pasivo en las intervenciones e iniciativas.	Supone un obstáculo para el resto del equipo cuando trabaja en grupo. En ningún caso presenta una actitud conciliadora.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

Las calificaciones se harán de acuerdo con los siguientes criterios:

- Las pruebas específicas de evaluación de los contenidos, que tienen su correspondencia en los diferentes exámenes que se realicen durante el curso.
- La revisión del cuaderno, los ejercicios realizados en clase, así como toda aquella actividad realizada en el aula durante el horario lectivo de la asignatura, además de las posibles actividades extraescolares de diversa índole que se lleven a cabo y a partir de las cuales se especifique un trabajo por parte del alumnado en relación con las mismas.
- Los trabajos monográficos, de investigación, de aplicación o de creación, realizados.
- La lectura y revisión crítica de las obras obligatorias que se hayan acordado por el Departamento didáctico para cada nivel.
- **La evaluación de las actitudes y los valores, así como el desarrollo y adquisición de las competencias básicas del currículo de la etapa de Enseñanza Secundaria Obligatoria, especialmente la competencia en comunicación lingüística, la competencia social y ciudadana, la competencia cultural y artística, la competencia para aprender a aprender y la autonomía e iniciativa personal.**

No obstante, todo ello estará supeditado y subordinado a “la observación continuada de la evolución del proceso de aprendizaje de cada alumno o alumna y de su maduración personal”, que será como “el profesorado llevará a cabo la evaluación preferentemente”, tal y como lo recoge la orden de 10 de agosto de 2007, por la que se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado de Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad autónoma de Andalucía (Boja 23/08/2007).

El absentismo no debe presentarse como problema en los cursos de ESO. Si eso fuera así, a pesar de la obligatoriedad de asistencia de alumnos menores de 18 años, se tendrá un nivel de exigencia mayor, si la falta no está en absoluto justificada.

3. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

- Reconocer el sentido e ideas fundamentales de distintos tipos de textos tanto orales como escritos.
- Exponer de forma oral opiniones e ideas personales acerca de tipo de interés y actualidad, integrando informaciones extraídas de distintas fuentes, llevando a cabo una planificación previa, reconociendo el carácter instrumental de la lengua para la adquisición de nuevos aprendizajes.
- Exponer el contenido de textos de carácter específico, reconociendo intenciones, ideas principales y secundarias, incoherencias y ambigüedades.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

- Reconocer el género al que pertenece un texto literario leído en su totalidad, identificando elementos estructurales y retóricos, situándolos en el tiempo y en el espacio y exponiendo sus opiniones y gustos personales respecto de los mismos.
- Identificar en usos propios y ajenos de la lengua los elementos formales básicos en los distintos planos de la misma, distinguiendo la intención del emisor y el contexto en que se emite.
- Determinar peculiaridades lingüísticas del entorno que vive por medio de la observación y compararlas con otras variedades presentes en distintos medios.
- Identificar planteamientos de determinados temas que supongan una discriminación social, racial, sexual o de otro tipo y tender a la autocorrección.
- Escribir con corrección ortográfica.
- Reconocer las principales épocas, corrientes, movimientos y autores de la literatura española, especialmente en lo que se refiere al pertinente canon literario.
- Comentar textos tanto literarios como no literarios con coherencia y madurez, a partir de la lectura y el estudio de los mismos y el análisis de los mismos.
- Adquisición de las competencias básicas, especialmente la competencia en comunicación lingüística, la competencia social y ciudadana, la competencia cultural y artística, la competencia para aprender a aprender y la autonomía e iniciativa personal.
- Demostrar una actitud, una madurez personal y una predisposición adecuadas para la adquisición de dichas y otras competencias básicas.

4. NIVELES MÍNIMOS QUE SE EXIGEN.

En correspondencia con los criterios propuestos por el currículo oficial y los objetivos del área, se consideran oportunos los siguientes criterios mínimos de evaluación:

- Leer, con corrección, en voz alta textos en prosa o en verso.
- Esquematizar textos escritos, según modelo numérico o de llaves.
- Resumir el contenido de un texto siendo fiel al contenido esencial del mismo.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

- Analizar el contenido y la organización interna de textos procedentes de la lengua de uso, bien orales o escritos.
- Producir textos (orales o escritos) que se atengan a un guión previo en el que se especifique su finalidad, su estructura general y su supuesto destinatario, respetando escrupulosamente las normas de ortografía, acentuación y correcta puntuación.
- Elaborar textos de intención literaria o lírica.
- Analizar textos literarios fundamentales en la historia de la literatura castellana.
- Lectura comprensiva de obras literarias de reducida extensión: cuentos, novelas cortas, obras de teatro... que sirvan de apoyo a posteriores coloquios o puestas en común, donde practicar la argumentación y ejercer la crítica personal.
- Aplicar los conocimientos morfológicos y sintácticos al análisis de oraciones simples a fin de que la reflexión lingüística pule y mejore la expresión oral y escrita de los alumnos.
- Conocer y valorar los rasgos lingüísticos propios del habla de Andalucía.
- Identificar en textos orales o escritos aquellos rasgos lingüísticos distintivos de los diversos usos sociales de la Lengua: jergas, vulgarismos y coloquialismos, incorrecciones, tabúes y eufemismos.
- Conocimiento extenso de los contenidos que se corresponden con cada uno de los niveles y cursos, de acuerdo con el reparto así considerado por la Dirección.
- Se valorarán los trabajos de los alumnos de forma gradual, esto es, teniendo en cuenta su nivel académico, y teniendo en cuenta su grado de corrección ortográfica, expresión y presentación de sus escritos, sean éstos exámenes o trabajos solicitados de diverso carácter para hacer en casa, individualmente o en grupo.
- Adquisición de las competencias básicas, especialmente la competencia en comunicación lingüística, la competencia social y ciudadana, la competencia cultural y artística, la competencia para aprender a aprender y la autonomía e iniciativa personal.
- Demostrar una actitud, una madurez personal y una predisposición adecuadas para la adquisición de dichas y otras competencias básicas.

5. EVALUACIÓN DE LA PRÁCTICA DOCENTE.

Hemos planteado nuestra evaluación como un instrumento de aprendizaje tanto para el alumno como para el profesor. Es decir, nuestra programación está también sometida a la crítica y a un permanente proceso de mejora y de adaptación a los alumnos. Esto quiere decir que nuestra programación no es



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

intocable, sino que es modificable a partir de la constatación del rendimiento y la opinión de los propios alumnos. De hecho, cuando se acerque el final del trimestre, el alumno rellenará un documento en que reflexionará sobre su propio aprendizaje, sobre la labor del profesor y sobre la programación en sí. Un modelo de este cuestionario podría ser el siguiente:

6. FICHA DE EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA.

CURSO _____ FECHA _____

Señala con una X lo que consideres oportuno sobre el desarrollo de la asignatura en esta evaluación.

1. ¿Qué crees que ha sido lo más importante para aprender en la asignatura?

- **Mi actitud ante la materia:**

- Mis ganas de trabajar.
- El trabajo continuo.
- Mi interés por superarme y aprender de las correcciones del profesor.

- **La actitud del grupo en el aula:**

- Respetuosa y tolerantes los unos con los otros.
- Con ganas de aprender.
- Participativa.

- **La actitud que el profesor tiene con los alumnos:**



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

- ❖ La forma que tiene de explicar.
- ❖ Las observaciones del profesor.
- ❖ El trato del profesor hacia los alumnos.
- ❖ La metodología que usado (la forma que tiene de enseñar los diferentes contenidos y partes de las que consta la asignatura).

• **La asignatura en sí:**

- ❖ Es fácil.
- ❖ Nos interesa.
- ❖ Nos sirve para la vida.

2. ¿Qué dificultades has encontrado para la comprensión de la asignatura?

- ❖ Es mucho temario.
- ❖ El profesor es demasiado exigente.
- ❖ No entiendo lo que se explica.
- ❖ No se atienden bien las dudas.
- ❖ No me gusta la asignatura.
- ❖ La atmósfera de clase no favorece el trabajo.
- ❖ Otras _____

3. ¿En qué crees que has mejorado respecto al principio de curso?

- En el conocimiento de la asignatura.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

- En mi mejora de las técnicas de estudio.
- En el hábito del trabajo diario.
- En el respeto y la tolerancia hacia los demás.
- En la manera que tengo de expresarme en clase.
- En la manera de expresarme por escrito.
- En el desarrollo de hacer cosas originales..
- En el trabajo en equipo.
- Otras_____

4. ¿Qué te propones para mejorar tú?

- ❖ Esforzarme más.
- ❖ Dedicar más horas al estudio.
- ❖ Más participación en clase.
- ❖ Otras_____

5. ¿Qué propones para mejorar la marcha del curso?

- ❖ Modificar el comportamiento de al clase.
- ❖ Explicaciones más claras del profesor.
- ❖ Llevar un ritmo más lento.
- ❖ Otras_____

6. En una escala de 1 a 5 otorgo a:

1. Todo lo que he aprendido_____puntos.
2. El ambiente de la clase___puntos.



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

3. El trabajo del profesor ___ puntos.

Lo que más me ha gustado: _____

Lo que menos me ha gustado: _____

7. CONCLUSIONES.

Para terminar, nos gustaría comentar que este artículo constituye tan solo una propuesta, cuyo objetivo es solventar algunas de las dificultades que las últimas modificaciones del currículo pudieran suponer para los diferentes equipos educativos.

De esta forma, si bien no hemos propuesto una evaluación completamente conjunta de las tres materias generales que podrían constituir la denominada competencia lingüística, *lengua castellana y su literatura*, *lengua extranjera: inglés* y *lengua extranjera: francés*, si pensamos que el presente documento puede suponer un paso intermedio para la consumación de dicha evaluación conjunta, que, aunque tome como referencia los departamentos de lengua, puede ser extrapolable en muchos aspectos a otros departamentos, especialmente aspectos generales como la evaluación de la competencia social y ciudadana, la competencia cultural y artística, la competencia de aprender a aprender y la competencia del tratamiento y la información digital.

Además, algunos aspectos generales como la expresión oral y escrita y la comprensión lectora pueden ser hasta cierto punto adaptables desde este punto de vista de la evaluación, a partir de la construcción de unos instrumentos de evaluación adecuados.

8. BIBLIOGRAFÍA.

Álvarez, J. M. (2005). *Evaluar para conocer, examinar para excluir*. Madrid: Morata.

Aparicio, F. (1994). *La calidad de la enseñanza superior y otros temas universitarios*. Madrid: Universidad Politécnica, Instituto de Ciencias de la Educación.

Barberá, E. (2003). *Evaluación de la enseñanza, evaluación del aprendizaje*. Barcelona: Edebé.

Cabrerizo, J. (2007). *Programar por competencias. Formación y Práctica*. Madrid: Alambra Longman.

Goicoechea, M. J., Ballarín, A. y Fontal, R. (2007). Una aproximación a la enseñanza de lenguas en la Unión Europea. *Perspectiva cep, revista de los centros del profesorado de Andalucía*, número 13 (7-44).

Jiménez, J. R. (2007). La competencia básica de comunicación lingüística: indicadores para su evaluación. *Perspectiva cep, revista de los centros del profesorado de Andalucía*, número 13 (77-84).



ISSN 1988-6047 DEP. LEGAL: GR 2922/2007 Nº 13 – DICIEMBRE DE 2008

Autoría

- Nombre y Apellidos: Rafael Crismán Pérez
- Centro, localidad, provincia: IES Carlos Cano, Los Barrios, Cádiz
- E-mail: rafaelcrisman@eresmas.com